

BAQUEDANO, 29 MAY 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1281

**VISTOS:**

1. La reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica en el sector de la calle José Santos Ossa con Oriente, de la localidad de Sierra Gorda.
  2. Informe n°75 el Departamento SECPLA, con fecha 28 de Mayo de 2013.
  3. Solicitud de Gastos de Secpla con fecha 28 de Mayo de 2013.
  4. Artículo 10 número 3 del Decreto de Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
  5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
- 
1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
  2. Que, dicha urgencia de reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica, ubicado en la calle José Santos Ossa con Oriente de la localidad de Sierra Gorda. que se encuentra fundamentada en informe n°75 de SECPLA que se adjunta.
  3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
  4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe Superior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** Términos de Referencia de fecha 29 de Mayo de 2013, para la reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica, ubicado en la calle José Santos Ossa con Oriente de la localidad de Sierra Gorda.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

Actualmente se observa la cámara de alcantarillado CI (cámara de inspección) n°52 ubicada en la calle José Santos Ossa con Oriente, en la localidad de Sierra Gorda, las malas condiciones que se encuentra dicha cámara de alcantarillado, por el agrietamiento de su base y su tapa respectiva, por ende esta cámara actualmente es un peligro para la población, para las personas, vehículos y camiones que transitan por el sector.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL



## 2. TRABAJOS REQUERIDOS

### 2.1 Preparación del Terreno.

2.1.1.- Romper y retirar escombros de la superficie a reparar de 4m<sup>2</sup> (2 mt x 2 mt.)

2.1.2.- Preparar el terreno para la colocación del moldaje\*

\*moldajes: Los moldajes serán de madera siempre que sea de buena calidad y presente una superficie lisa, libre de nudos y un espesor uniforme.

El diseño de los moldajes será ejecutado por el Contratista de la obra y bajo su responsabilidad.

El montaje de los moldajes deberá considerar todos los elementos de alzaprimas, arriostramiento y amarras necesarias para asegurar estanqueidad e indeformabilidad del sistema.

### 3 Preparación de Armadura.

3.1.- Las barras se recibirán rectas, libres de torceduras, dobleces o irregularidades, salvo aquellas que se fabrican en rollos. Ninguna enfierradura se colocará directamente contra terreno sino contra un emplantillado o contra una lámina plástica.

3.2.- En el momento de colocación y antes de hormigonar, las barras deberán estar limpias de lodo, óxido suelto, pintura, aceite, grasa, mortero y de cualquier otra materia extraña que pueda perjudicar su adherencia al hormigón.

3.3.- Los recubrimientos mínimos, medidos entre la superficie del concreto y la barra de refuerzo más próxima, serán de 2,5 cm.

3.4.- Se fabricara con doble malla un canastillo de enfierradura de Ø 10mm estriado, de dimensiones 2 mt de largo, 2 mt de ancho y 12 cm de alto, dejando en su centro una circunferencia de 70 cm de Diámetro.

### 4 Preparación de Hormigón.

4.1.- El hormigón a utilizar en los trabajos señalados anteriormente son del grado H20. La dosificación del hormigón deberá ajustarse al asentamiento que se emplee, de manera de obtener la resistencia especificada.

4.2.- Previamente a la ejecución de hormigonado, se deberá revisar en forma completa de que todos los elementos correspondientes a la etapa que deban quedar insertos en el hormigón hayan sido incluidos según definan las especificaciones correspondientes, verificación de que el moldaje y las armaduras estén de acuerdo a las especificaciones indicadas.

4.3.- El hormigón H20 se colocará y compactará de modo de formar una masa compacta y densa, el hormigón se deberá colocar en capas horizontales

### 5 Compactación.

5.1.- Todo hormigón debe ser vibrado, solo se aceptará la consolidación del hormigón por vibración, el empleo de pisones, quedando prohibido el procedimiento de golpear los moldes con masas.

5.2.- Se debe cuidar de no producir segregaciones por vibrado excesivo.

### 6 Curado y Protección del Hormigón.

El proceso de curado se iniciará inmediatamente después de colocado el hormigón.

6.1.- El método de curado que se use, cualquiera sea, deberá impedir que el hormigón pierda agua por evaporación durante un mínimo de 5 días.

6.2.- Se pondrá especial cuidado de no mojar y dejar secar el hormigón alternadamente.

6.3.- La superficie del concreto se mantendrá permanentemente húmeda. El método de curado a adoptar puede incluir:

- Formar piscinas o rociar continuamente con agua.
- Cubierta con material húmedo (por ejemplo, arena o arpillera).
- Membranas impermeables (como plásticos o productos específicos, etc.).
- Dejar los moldajes sin remover y humedeciendo continuamente el hormigón.
- No se permitirá caminar sobre el hormigón hasta por lo menos 24 horas después de vaciado.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE



### 7 Retiro de Moldajes.

7.1.- Los moldajes deberán retirarse de modo que el hormigón vaya recibiendo los esfuerzos por las cargas de peso propio gradual y uniformemente. No se utilizarán métodos de descimbre que puedan producir sobretensiones, choques o vibraciones sobre el hormigón o sobre zonas de hormigón.

7.2.- No se debe retirar el moldaje hasta que el hormigón esté suficientemente endurecido para que al quitar los elementos de los encofrados no se produzcan descascaramientos, distorsiones, ni otros daños.

7.3.- Los moldajes se retirarán parcial o totalmente de todas las superficies en tres (3) días como mínimos.

### 8 Reparación de Hormigones Defectuosos.

8.1.- El contratista deberá reparar sin costo adicional los hormigones que resulten defectuosos según lo establezca la Inspección Técnica.

8.2.- Defectos en el hormigón que pueden comprometer el trabajo estructural de la obra deberán repararse de acuerdo a las prescripciones de la ITO.

### 9 Limpieza General.

9.1.- Limpieza y retiro de escombros de la zona donde se realizaron los trabajos, la cámara de inspección afectada.

### 10 Entrega de trabajo realizado.

10.1.- Para la entrega de los trabajos realizados, deberá ser inspeccionado en terreno por un ITO de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual dará el visto bueno de la ejecución del trabajo realizado.

### 11 Plazo

El contratista tendrá el plazo de cinco (5) días para realizar los trabajos.

### 12 Pago

Se realizará un Estado de pago único contra entrega de los trabajos, el cual será coordinado con el ITO y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajusta a lo establecido en los presentes términos de Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- a) Carta de Solicitud de Pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- b) Factura correspondiente a nombre de:

**NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**  
**DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.**  
**RUT: 69.253.200-7**

- c) Formulario de Estado de Pago en caratula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITO.
- d) Informe detallado de los trabajos ejecutados.

La NO coordinación del adjudicatario con el ITO designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos.

VºBº SECPLA


VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE FE



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

  
**ERIC ALBANEZ ANCH**  
**ARQUITECTO ASESOR**  
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administrador Municipal, Secpla y finanzas.

4.- **ARCHÍVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BARBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/BSL/RMP/rgc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas
- Control
- Administrador
- Secpla

V°B° SECPLA

  
V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE